



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 26 de febrero de 2018

VISTO:

Que mediante Resolución Decanal N° 14/2018 se autorizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Urgencia - por la Contratación de Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas y otros Sectores de la Facultad de Odontología, registrada en el Sistema SIU Diaguita Módulo Compras y Contrataciones según N° 26/2018; y

CONSIDERANDO:

Que se presentaron tres oferentes: Cooperativa La Carpa LTDA; Clean Magistral SRL y La Morena Servicios SRL.

Que habiéndose consultado el certificado de habilidad según lo establecido en la RG AFIP 4164-E y CG ONC 90/17, las firmas Cooperativa La Carpa LTDA y La Morena Servicios SRL, poseen deuda, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en el inc. f) del art. 28 del Decreto 1023/201 en donde consta que no podrán contratar con la Administración Pública personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias.

Que el oferente Clean Magistral S.R.L. no posee antecedentes en servicios asistenciales tal como se solicita en pliego.

Que por tal motivo se solicita declarar desierta dicha contratación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Urgencia - N° 26/2018 por la Contratación de Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas y otros Sectores de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 34

jam